



*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Fundación Mapfre, CREEX, FEAPS Extremadura, FEAFES Extremadura y Asociación Síndrome de Down Mérida, para la difusión y el desarrollo del programa Juntos Somos Capaces. (2014061013)*

Habiéndose firmado el día 2 de abril de 2014, el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Fundación Mapfre, CREEX, FEAPS Extremadura, FEAFES Extremadura y Asociación Síndrome de Down Mérida, para la difusión y el desarrollo del programa Juntos Somos Capaces, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 8 de mayo de 2014.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, FUNDACIÓN MAPFRE, CREEX, FEAPS EXTREMADURA, FEAFES EXTREMADURA Y ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN MÉRIDA, PARA LA DIFUSIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA JUNTOS SOMOS CAPACES

En Mérida, a 2 de abril de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Alfonso Hernández Carrón, Consejero de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 8/2012, de 9 de mayo (Diario Oficial de Extremadura, n.º 89, de 10 de mayo de 2012), en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y D.ª Cristina Herrera Santa-Cecilia, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5.a) del Anexo del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

De otra parte, Fundación Mapfre, con domicilio en Paseo de Recoletos, 23, 28004 Madrid y CIF n.º G-28520443, representada en este acto por D. Fernando Garrido Tomé, en su calidad de Director del Área de Acción Social de dicha fundación, debidamente facultado para este acto en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, distrito de San Lorenzo del Escorial, D. José M.ª Sánchez-Ventura, el 12 de julio de 2012 con el número 2230 de su protocolo.

De otra parte, Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), con domicilio en Calle Castillo de Feria, s/n., de Badajoz y CIF n.º G-06063960, representada en este acto por D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, en su calidad de Secretario General.

De otra parte, la Federación de Asociaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Extremadura (FEAPS Extremadura) con domicilio en la Avenida del Rey Juan Carlos I, n.º 47 bloque 5, bajo 8, de Mérida, con CIF n.º G-06032015, representado en este acto por D. Miguel Ortega Gutiérrez en su calidad de Presidente.

De otra parte, la Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Extremadura (FEAFES Extremadura) domicilio en la Calle Molino 6, de Don Benito, con CIF n.º G06330245 representado en este acto por D. Casiano Blanco Casallo en su calidad de Presidente.

De otra parte, Asociación Down Mérida con domicilio en la Calle José Hierro, s/n., de Mérida, con CIF n.º G-06631618, representado en este acto por D.ª Antonia Rodríguez Rodríguez en su calidad de Presidente.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y al efecto



## EXPONEN

- I. Que la Consejería de Salud y Política Social, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, tiene entre sus objetivos el desarrollo y coordinación de las políticas sociales en materia de discapacidad y salud mental, realizando un importante esfuerzo para mejorar la inserción laboral de dichos colectivos, habida cuenta de sus especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo.
- II. Que Fundación Mapfre, es una entidad privada sin ánimo de lucro, reconocido su carácter social de interés general por el Ministerio de Educación y Ciencia el 14 de mayo de 1976, que tiene entre sus fines, a través del Área de Acción Social, la rehabilitación profesional de personas con discapacidad y su reintegración en la vida activa y que ha puesto en marcha el programa Juntos somos Capaces, cuya misión es la inserción de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental en el tejido empresarial ordinario.
- III. Que CREEX es la organización empresarial más representativa de ámbito regional, de carácter confederativo e intersectorial, constituida al objeto de representar, asesorar, gestionar, fomentar y defender los intereses empresariales de Extremadura allá donde sus empresas desarrollen su actividad, y entre cuyos fines destaca la vertebración y fomento del tejido empresarial y el pleno desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- IV. Que FEAPS Extremadura, FEAFES Extremadura y Down Mérida, son entidades sin ánimo de lucro, cuya misión principal es articular el movimiento social de la discapacidad en Extremadura para la representación y la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y sus familias, con el objetivo último de mejorar sus condiciones de vida.
- V. Que la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Área de Acción Social de Fundación Mapfre, FEAPS Extremadura, FEAFES Extremadura, Down Mérida y CREEX tienen interés en participar en la difusión y desarrollo del programa "Juntos Somos Capaces" de Fundación Mapfre en Extremadura, para dinamizar la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental, en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y de mutuo acuerdo, las partes suscriben el presente Acuerdo, que se registrá por las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO.

El objetivo del presente Acuerdo es establecer un marco general de colaboración entre las partes, que les permita llevar a cabo conjuntamente acciones específicas para difundir, incentivar y desarrollar programas de formación, prácticas con apoyo e inserción laboral de los colectivos de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

Se promoverán distintas actuaciones cuyas finalidades serán:



- Sensibilización e información.
- Difusión y visibilidad de las buenas prácticas empresariales.
- Encuentros empresariales
- Contacto permanente para el seguimiento de la inserción.
- Asesoramiento especializado por profesionales de la discapacidad en el perfil y funciones que requiere los puestos de trabajo realizados por personas con discapacidad o enfermedad mental.
- Empleo con apoyo y prácticas pre-laborales sin coste y tutorización de la persona insertada.

En particular, para la difusión del Programa Juntos Somos Capaces, se realizarán las actuaciones siguientes:

#### 1. PRESENTACIÓN PROGRAMA JUNTOS SOMOS CAPACES

- Presentación de la implantación en Extremadura del programa "Juntos Somos Capaces".
- Presentación institucional de las partes firmantes del Acuerdo Marco de Colaboración.

#### 2. ENCUENTROS EMPRESARIALES DENTRO DEL PROGRAMA JUNTOS SOMOS CAPACES.

#### SEGUNDA. ACUERDOS ESPECÍFICOS.

El presente Acuerdo Marco de Colaboración se desarrollará mediante Acuerdos Específicos de Adhesión al Programa "Juntos Somos Capaces" entre Fundación Mapfre y las empresas extremeñas que así lo deseen.

#### TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

##### A) Por la Consejería de Salud y Política Social y el SEPAD:

La participación en el presente Acuerdo Marco de Colaboración de la Consejería de Salud y Política Social y el SEPAD consistirá exclusivamente en:

1. Difusión, divulgación y apoyo institucional al programa "Juntos Somos Capaces" mediante su participación en los actos públicos que se celebren para promocionar y dar a conocer al mismo, y particularmente en el acto público de presentación y firma del presente Acuerdo.
2. Facilitar el desarrollo del programa "Juntos Somos Capaces" para el fomento de la mejora de la inserción laboral de los colectivos de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

La firma del presente Acuerdo Marco de Colaboración no genera obligación alguna de aportación económica por parte de la Consejería de Salud y Política Social o del SEPAD. Asimismo y, debido a que tanto la Consejería de Salud y Política Social como el SEPAD no son los destinatarios del objeto y finalidades de este Acuerdo Marco de Colaboración, no quedarán vinculados a responsabilidad de ningún tipo en que se pudiera incurrir por las demás partes firmantes del mismo con ocasión del desarrollo del Programa "Juntos Somos Capaces" o de los Acuerdos Específicos de Adhesión que se suscriban en atención al mismo.

**B) Por FUNDACIÓN MAPFRE:**

1. Organización, coordinación, gestión y financiación de las acciones de difusión del programa Juntos Somos Capaces.
2. Gestión de acciones de fomento de la inserción de las personas con discapacidad intelectual y/o mental en empresas de Extremadura.
3. Realización y financiación de inserciones laborales de personas con discapacidad intelectual y/o mental con apoyo en las empresas adheridas al programa "Juntos Somos Capaces". Estableciéndose como objetivo de inserción: 30 personas.
4. Gestión y coordinación con las Entidades Sociales adheridas al programa Juntos Somos Capaces de las siguientes acciones para fomentar la inserción de las personas a las que va dirigido el programa, en empresas ordinarias con la metodología de Inserciones con apoyo.
  - Prospección de empresas para sensibilizarlas en materia de fomentar la inserción de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.
  - Gestión de ofertas de prácticas laborales en las empresas a través de las Entidades Sociales.
  - Realización de inserciones con apoyo en las empresas adheridas al programa Juntos Somos Capaces, con la financiación a través de dicho programa. Se establece un objetivo de insertar a 30 personas, para el primer año de vigencia del presente Acuerdo Marco de Colaboración, tanto para el sector privado como para el empleo público.
5. Coordinación de la relación del Programa Juntos Somos Capaces, con las empresas adheridas mediante Acuerdos Específicos de Adhesión, así como financiación de los gastos en que se incurran en las inserciones de prácticas en las empresas (seguros, becas, etc.).

**C) Por la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX):**

1. Participación y apoyo en el programa "Juntos Somos Capaces" y particularmente en el acto público de presentación y firma del presente Acuerdo, así como en los restantes eventos que se produzcan para dar difusión al mismo.
2. Sensibilización, difusión y promoción del Programa "Juntos Somos Capaces" entre sus asociados propiciando la adhesión de los mismos al programa.

**D) Por la Federación de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual de Extremadura (FEAPS Extremadura), la Federación de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental de Extremadura (FEAFES Extremadura) y la Asociación Síndrome de Down Mérida:**

1. Participación y apoyo del programa "Juntos Somos Capaces" y particularmente en el acto público de presentación y firma del presente Acuerdo, así como en los restantes eventos que se produzcan para dar difusión al mismo.



2. Difusión y promoción del Programa "Juntos Somos Capaces" entre los profesionales del sector social.
3. Participación en la selección de los casos de éxito y acompañamiento del trabajador insertado.
4. Participación en la definición de perfiles de los puestos de trabajo solicitados por las empresas, y difusión y promoción del Programa "Juntos Somos Capaces" entre sus asociados propiciando la adhesión de los mismos al programa.

#### CUARTA. DURACIÓN.

La duración de este Acuerdo será de un año contado a partir del día siguiente de la firma del mismo, pudiéndose prorrogar de forma expresa antes de su finalización.

Esta finalización no afectará al desarrollo y conclusión de actividades y Acuerdos Específicos de Adhesión que estuvieran en ejecución al amparo del mismo.

No obstante, el presente Acuerdo, podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes en cualquier momento durante la vigencia del mismo, siempre que se notifique con una antelación mínima de un mes. La citada resolución deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los Acuerdos Específicos de Adhesión que en ese momento estén operativos, hasta su completa finalización.

#### QUINTA. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Exclusivamente para garantizar el cumplimiento de los Acuerdos Específicos de Adhesión al programa "Juntos Somos Capaces", que se celebren entre Fundación Mapfre y las empresas extremeñas que así lo deseen, se creará un Comité de Seguimiento que estará integrado por los siguientes representantes:

- Un representante de Fundación Mapfre,
- Un representante de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX),
- Un representante de la Federación de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual de Extremadura (FEAPS Extremadura),
- Un representante de la Federación de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental de Extremadura (FEAFES Extremadura),
- Y un representante de la Asociación Down Mérida.

El Comité se encargará de realizar el seguimiento de las actividades que pudieran acordarse, así como de los Acuerdos de Adhesión que se formalicen y velar por su cumplimiento y su correcto desarrollo. Además le corresponde la función de solución de controversias derivadas de la interpretación y aplicación del presente Acuerdo Marco de Colaboración en lo referido al desarrollo del programa "Juntos Somos Capaces".

Las reuniones del citado Comité se llevarán a cabo con periodicidad semestral.



#### SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las partes se comprometen a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato de la otra parte a la que las partes accedan en virtud del presente Acuerdo. Las partes se comprometen a no divulgar esta Información Confidencial así como a no publicarla ni ponerla a disposición de terceros.

Las partes declaran haber cumplido y se comprometen a seguir cumpliendo en todo momento con las disposiciones pertinentes de las Leyes sobre Privacidad y Protección de Datos de carácter personal en la medida en que las mismas sean aplicables. Asimismo, las partes se comprometen a asegurarse de que sus empleados, agentes y subcontratistas cumplen también con lo establecido en dichas Leyes y obtienen y mantienen todas las notificaciones exigidas en las Leyes de Privacidad y Protección de Datos de carácter personal. Es decir las partes se obligan a cumplir con la LOPD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), para el correcto desarrollo de este Acuerdo.

#### SÉPTIMA. PUBLICIDAD.

Cualquier comunicado a los medios de comunicación para la difusión de lo dispuesto en el presente Acuerdo emitido por cualquiera de las partes firmantes, deberá ser consensuado por éstas con carácter previo a la realización del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes firmantes autorizan a Fundación Mapfre para incluir la denominación social y su logo en la web [www.juntossomoscapaces.org](http://www.juntossomoscapaces.org) como entidades adheridas al Programa "Juntos Somos Capaces" y, para que envíe su Newsletter, a la/s persona/s de contacto indicada/s por cada una de las partes firmantes del presente Acuerdo.

De forma recíproca, las partes firmantes tendrán la autorización de Fundación Mapfre para incluir en sus páginas webs su adhesión y colaboración con el programa "Juntos Somos Capaces".



Y para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Colaboración, y a un sólo efecto en el lugar y en la fecha señalada en el encabezamiento.

CONSEJERÍA DE  
SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

SERVICIO EXTREMEÑO DE  
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA  
Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Fdo.: Luis Alfonso Hernández Carrón

Fdo.: María Cristina Herrera Santa Cecilia

FUNDACIÓN MAPFRE

CONFEDERACIÓN REGIONAL  
EMPRESARIAL EXTREMEÑA

Fdo.: Fernando Garrido Tomé

Fdo.: Francisco Javier Peinado Rodríguez

FEAFES EXTREMADURA

FEAPS EXTREMADURA

Fdo.: Casiano Blanco Casallo

Fdo.: Miguel Ortega Gutiérrez

ASOCIACIÓN DOWN MÉRIDA

Fdo.: María Antonia Rodríguez Rodríguez

• • •

